

REGLAS LOCALES CLUB GOLF D'ARO – MAS NOU

1. FUERA DE LÍMITES (REGLA 18)

- a) Los límites del campo están definidos por estacas blancas, postes de vallas y postes de pastores eléctricos con pintura blanca.
- b) Los refuerzos de hormigón de las vallas de fuera límites del campo son objetos integrantes del campo y no existe alivio para dicha condición.
- c) **HOYO 18** - Las estacas al borde del camino detrás del green **indican** el FL, pero este está **definido** por el mismo borde de dicho camino.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES (REGLA 16.1) Además de las así definidas por las Reglas,

- a) Los postes e hilos eléctricos del pastor eléctrico que rodean el campo, excepto cuando definan un fuera de límites (postes pintados con marcas blancas).
- b) Todas las construcciones de piedra, ornamentales y funcionales dentro del campo.

3. ÁREAS DE PENALITZACIÓ (REGLA 17)

Están indicadas y definidas por pintura, estacas o postes de pastor eléctrico.

4. SITUACIÓN PELIGROSA

5. Si la bola de un jugador reposa en una situación peligrosa, por ejemplo, el hilo del pastor eléctrico, el jugador puede *dropar* una bola, en el punto más cercano donde no haya peligro, en la misma área del campo donde reposaba y sin penalidad.

6. COLOCACIÓN DE LA BOLA

Procedimientos del Comité. **Sección 8E-3:** 20 centímetros.

Penalidad por infracción de **esta regla local**

Juego por golpes “Stroke Play”: **2 golpes** – Juego por hoyos “Match Play”: **pérdida de hoyo**

Las siguientes **Reglas Locales Permanentes** juntamente con cualquier otro añadido o corrección, que en cada campo publique la FCG se aplicarán en todos los campeonatos y torneos que organice la FCG.

REGLAS LOCALES PERMANENTES FCG

Excepto cuando de otra forma se especifique, la penalización por infracción de una Regla Local es la penalización general (pérdida del hoyo en match play (juego por hoyos) o dos golpes en stroke play (juego por golpes).

1. FUERA DE LÍMITES (Regla 2.1)

Más allá de cualquier muro, cerca, valla o estacas blancas que definan el límite del campo.

- a. Cuando el fuera límites este definido por estacas blancas o postes de vallas (excluyendo los soportes en ángulo), la línea de fuera de límites está determinada por los puntos más cercanos al campo de las citadas estacas, postes, vallas, etc., a nivel de suelo. Una bola está fuera de límites cuando toda ella está más allá de dicha línea.
- b. Cuando los límites están definidos por una línea blanca continua, esta línea define el fuera de límites. Una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa sobre o más allá de dicha línea.
- c. Una bola que cruza una carretera definida como fuera de límites y va a parar más allá de dicha carretera, está fuera de límites, aunque pueda reposar en cualquier otra parte del campo.

2. ÁREAS DE PENALIZACIÓN (Regla 17)

- a. Cuando un área de penalización se une a un límite del campo, el borde del área de penalización se extiende hasta el límite y coincide con el mismo.
- b. Se extiende hasta el límite y coincide con el mismo.
- c. Cuando es conocido o virtualmente cierto, que la bola de un jugador ha quedado en reposo en

cualquier área de penalización, donde la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización en un punto que coincide con el límite del campo, la opción de alivio en el margen opuesto estará disponible bajo la Regla Local Modelo 8B-2.1

Zonas de Dropaje para áreas de penalización

En el caso de que se marque una zona de dropaje para un área de penalización, esta será una opción adicional bajo la **penalización de un golpe**, a excepción de que se establezca la Regla Local 8E-1.3 en que la zona de dropaje es la única opción además de golpe y distancia Regla 17.7d(1). La zona de dropaje es un área de alivio según la Regla 14.3, lo que significa que una bola debe *droparse* dentro del área de alivio y quedar en reposo dentro de la misma.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (Regla 16):

a. Terreno en Reparación

- (1) Cualquier área marcada con una línea blanca continua o discontinua o estacas azules.
- (2) Los desperfectos causados en cualquier parte del campo, excepto en las áreas de penalización, por los jabalíes. En vigor la Regla Local Modelo 8F-10
- (3) Desagües (zanjas de drenaje rellenas de piedras).
- (4) Juntas de tepes. En vigor la Regla Local Modelo 8F-7
- (5) Marcas de pintura de distancia o puntos en el green o en una zona del área general cortada a la altura del fairway (calle) o inferior deben ser consideradas como terreno en reparación, de las cuales está permitido el alivio bajo la Regla 16.1. No existe interferencia si las marcas de pintura de distancia o puntos solo interfieren en el stance del jugador.
- (6) **No está permitido el alivio por interferencia por la colocación del jugador** en un hoyo, desechos o senda hechos en el campo por un animal de madriguera (habitualmente conejos), pero si por la posición (lie) de la bola o área de swing a efectuar. Regla Local modelo 8F-6.

b. Obstrucciones inamovibles.

- (1) Las áreas marcadas con líneas blancas y la obstrucción inamovible a la que están unidas se tratan como una única condición anormal del campo.
- (2) Las zonas ajardinadas y todo lo que crezca en ellas, que están completamente rodeadas por una obstrucción inamovible se tratan como una única condición anormal del campo.
- (3) Carreteras o caminos recubiertos de astillas de madera o similar. Las piezas individuales de astillas de madera son impedimentos sueltos.

d. Bola empotrada.

La Regla 16.3 se modifica en el siguiente sentido: No se permite alivio sin penalización para una bola empotrada en una pared de tepes de césped de un búnker.

4. OBJETOS INTEGRANTES:

Los siguientes son objetos integrantes de los cuales no está permitido el alivio sin penalización:

- a. Alambres, cables, envoltorios u otros objetos cuando están estrechamente adosados a árboles y otros objetos permanentes.
- b. Muros y postes de contención artificiales cuando están situados dentro de áreas de penalización.

5. CABLES ELEVADOS PERMANENTES:

Si la bola golpea una línea eléctrica o cable elevado, el golpe se cancela y el jugador debe jugar una bola tan cerca como sea posible del punto desde donde jugó la bola original, de acuerdo con la **Regla 14-6**

Excepción: Si como consecuencia de un golpe, una bola golpea una sección elevada de unión de cables que se elevan desde el suelo, no se repetirá el golpe.

6. DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIAS (Regla 4.3a(1))

No se pueden utilizar en las competiciones reservadas a benjamines, alevines, infantiles, cadetes, boys, girls y/o juniors. La penalidad por la infracción de esta regla es de:

Match Play: pérdida de hoyo, Stroke Play: dos golpes, reincidencia: descalificación.